



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 305.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 246 DEL 20 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 31 de marzo de 2017

VISTO: La Resolución N° 246 del 20 de marzo de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Francesa, don Emilio Giménez”; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 246, en lo que respecta a las fechas del viaje del Embajador Emilio Giménez, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 8 al 12 de mayo de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 246 del 20 de marzo de 2016, en lo que respecta a las fechas que el Embajador de la República del Paraguay en la República Francesa, Don **Emilio Giménez**, viajará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, que queda fijada del 06 al 12 de mayo de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro